

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 155
15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

EL SUSCRITO MAGISTRADO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

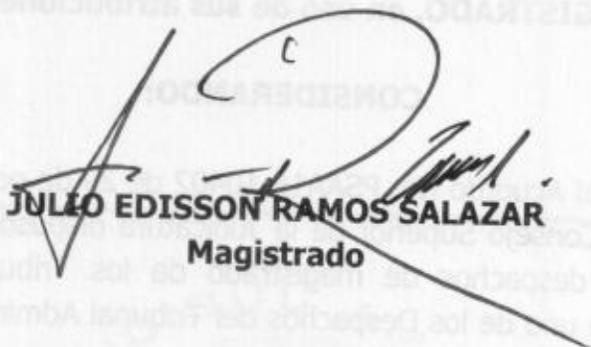
- 1.- Que mediante el Acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de cargos de planta en los despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos, creándose en cada uno de los Despachos del Tribunal Administrativo de Santander un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23.
- 2.- Que en atención a lo anterior mediante Resolución No. 191 del 01 de diciembre de 2015 se nombró a la Dra. AMANDA ELIZABETH PALACIO JORDAN identificada con C.C. No. 37.546.625 de Bucaramanga en provisionalidad en el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23.
- 3.- Que el inciso 4 del artículo 130 de la Ley 270 de 1996 señala que son de libre nombramiento y remoción los cargos de Magistrado Auxiliar, Abogado Asistente y sus equivalentes, que en atención a esto, la forma en la que debe proveerse este cargo es mediante nombramiento en propiedad.
- 4.- Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*
- 5.- Que por las consideraciones expuestas se considera necesario corregir la Resolución No. 191 del 01 de diciembre de 2015, a fin de precisar que el nombramiento a la Dra. AMANDA ELIZABETH PALACIO JORDAN identificada con C.C. No. 37.546.625 de Bucaramanga en el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23 fue realizado en propiedad.

En consideración con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR la Resolución No. 191 del 01 de diciembre de 2015 en el sentido de precisar que el nombramiento realizado a la Dra. **AMANDA ELIZABETH PALACIO JORDAN** identificada con C.C. No. 37.546.625 de Bucaramanga en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23** fue realizado en propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a todos los interesados.



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado